ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	**INFORME DE SUPERVISION Nº02**			
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	30/12/2025	Hasta:	31/01/2026

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	CI-047-2025	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	05/11/2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/12/2025	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LABORES CIVILES, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, MEJORAMIENTOS Y CUIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPORTIVA, DE RED VIAL MUNICIPAL, DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y DE EDIFICACIONES PÚBLICAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – secretaria de Infraestructura	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - EDUANTIOQUIA	
		NIT o CC	901.829.766-0	
VALOR [$]:		INICIAL:	MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/C ($1.100.000.000), de los cuales, MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.074.428.599) corresponden al recurso administrado para la gestión de materiales y VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS m/l ($ 21.488.572) a los gastos de honorarios del contratista, equivalentes al 2.0% más IVA de los honorarios, correspondiente a ($4.082.829).	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			Adición 1	N/A / N/A

	VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/C ($1.100.000.000), de los cuales, MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.074.428.599) corresponden al recurso administrado para la gestión de materiales y VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS m/l ($ 21.488.572) a los gastos de honorarios del contratista, equivalentes al 2.0% más IVA de los honorarios, correspondiente a ($4.082.829).		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		**1847**		
	FECHA DE RPC:		**05/11/2025**		
	RPC NUMERO:		**015**		
	FECHA DE RPC:		**06/01/2026**		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		SIETE (07) MESES		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			13/12/2025	12/07/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		-	-	-	-
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		12/07/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR	NOMBRE:		**LEON ESNAIDER QUIROZ OSORIO**		
INTERVENTOR	RAZON SOCIAL:		**N/A**		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		

% DE EJECUCION FISICA	37%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	0%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

El contratista suscribe contrato derivado con la siguiente información:

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

CONTRATO CONVENIO	☐X	**NÚMERO:**	CD-012-2026
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/01/2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026
Registro Presupuestal No.			0000015 del 06/01/2026

OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERAILES, EQUIPOS, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES, HERRAMIENTA Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCION DESTINADOS A LABORES CIVILES, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES, MEJORAMIENTOS Y CUIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPORTIVA, DE RED VIAL MUNICIPAL, DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y DE EDIFICACIONES PUBLICAS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

ENTIDAD CONTRATANTE /CONVENIANTE:			EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – EDU ANTIOQUIA	
CONTRATISTA / CONVENIENTE	NOMBRE:		**INVERSIONES RAVA S.A.S** representado legalmente por **JUAN CAMILO RAMIREZ GUTIERREZ**	
	NIT o CC		NIT 901706982-7 CC 1.039.287.503	
VALOR [$]:	INICIAL:		OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C ($874.428.599)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		01	N/A	N/A
	VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C ($874.428.599)	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		SEIS (06) MESES APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			09/01/2026	08/07/2026
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACION** / **FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			08/07/2026	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			**SI**	
RESPONSABLES				
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ADRIANA MARIA SEPULVEDA VALENCIA- GERENTE GENERAL EDU VALENTINA JIMENEZ -apoyo supervisión	

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA):

Son obligaciones del MANDATARIO las descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada y aceptada por el MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, para la ejecución del contrato que se derive de este proceso, que hacen parte integral del mismo,

A). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MANDATARIO:

1. Recibir y administrar los recursos entregados por el MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIAANTIOQUIA de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto. **CUMPLE**

2. Asignar una cuenta denominada EICE- MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA MATERIALES PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS en la entidad financiera designada por el MANDATARIO. **CUMPLE**

3. Mantener los recursos entregados por el MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA, separados de sus propios recursos y de los demás que se encuentre administrando. **CUMPLE**

4. Llevar una contabilidad de los recursos entregados en forma independiente, donde se especifique el monto de los recursos recibidos y pagados. **CUMPLE**

5. Efectuar los pagos correspondientes, acreditando los soportes legales. **CUMPLE**

6. Asumir la defensa de los recursos entregados para asegurar la protección contra cualquier acto de terceros que atente contra los mismos. **CUMPLE**

7. Aportar su experiencia administrativa, operativa y técnica en la ejecución del presente contrato para la debida implementación de las instrucciones impartidas por el Municipio. **CUMPLE**

8. Velar por la ejecución del contrato buscando obtener los resultados previstos en el objeto. **CUMPLE**

9. EICE EDUANTIOQUIA prestará el servicio de descargue de materiales, a través del ALIADO CONTRATISTA con que se cuente para ello. **CUMPLE**

10. Es responsabilidad del MANDATARIO garantizar la entrega de los materiales solicitados en el lugar establecido por el MANDANTE con las características específicas; lo cual se evidenciará a través de la remisión entregada por el proveedor y suscrita por la persona autorizada por parte del municipio. **CUMPLE**

11. Presentar los informes respectivos al MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA o cuando este los requiera. **CUMPLE**

12. Informar de manera oportuna al MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA, si llega a presentarse cambio en algunos de los precios que maneja a través de los contratos que éste tiene con sus proveedores, mediante el cual se ejecutará el suministro de los materiales. **CUMPLE**

13. Reintegrar al municipio los recursos administrados no ejecutados, proceso que se llevará a cabo una vez la EICE EDU ANTIOQUIA, le entregue al Municipio, el documento que contenga el cierre y conciliación financiera de la cuenta; previa recepción de certificación de la cuenta bancaria a nombre del Municipio, donde debe depositarse el recurso. **CUMPLE**

14. Una vez terminado el plazo de ejecución contractual y en caso de que haya recurso correspondiente a la gestión de materiales, no ejecutado, EL MANDANTE enviará a la EDUANTIOQUIA, certificación de titularidad sobre la cuenta bancaria en la cual, ésta, deberá reintegrar este recurso. **CUMPLE**

15. Los recursos asignados al rubro SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO deberán destinarse de manera exclusiva y única para dicho fin. La EICE EDUANTIOQUIA no tiene

responsabilidad alguna en la ejecución de la obra o proyecto al que se destinan los bienes y servicios suministrados; por tanto, el cumplimiento de las obligaciones contractuales de ésta se supedita a la entrega de los bienes y servicios solicitados, en condiciones de oportunidad y calidad. **CUMPLE**

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

B). OBLIGACIONES GENERALES DEL MANDATARIO: En cumplimiento del objeto contractual y las actividades específicas descritas en el literal anterior, MANDATARIO durante el término de este contrato interadministrativo, además, deberá:
1. Cumplir con los requerimientos que realice la supervisión durante la ejecución del contrato. **CUMPLE**
2. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos y operativos necesarios para desarrollar el contrato con oportunidad y con la calidad establecida. **CUMPLE**
3. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato. **CUMPLE**
4. Brindar el apoyo jurídico, social y técnico que se requiera durante las etapas del contrato interadministrativo y demás contratos que se deriven del mismo. Una vez culminada la ejecución, liquidar el contrato en los términos y plazos acordados o en su defecto en los plazos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CUMPLE**
5. Poner a disposición el personal necesario para el desarrollo de las actividades que abarque el alcance del objeto contractual. **CUMPLE**
6. Manejar con la debida confidencialidad de la información a la que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. **CUMPLE**
7. Participar en reuniones periódicas de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento, acatando las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato. **CUMPLE**
8. Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control cuando sea requerida por el Municipio o el supervisor. **CUMPLE**
9. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales. **CUMPLE**
10. Cancelar por su cuenta el valor de todos los impuestos que le corresponden en consideración del valor del contrato, en los términos de las normas vigentes aplicables. **CUMPLE**
11. Presentar los informes, la documentación y la información que se genere del contrato interadministrativo al MUNICIPIO o a cualquier particular que lo solicite en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa. **CUMPLE**
12. Cumplir con las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **CUMPLE**
13. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **CUMPLE**

14. Presentar ante el supervisor la respectiva solicitud de modificación al contrato (adición, ampliación, suspensión, etc.) con una antelación no menor a CINCO (5) DÍAS HÁBILES, con su debida justificación. **CUMPLE**
15. Destinar los recursos que reciba del MUNICIPIO de Santa Fe de Antioquia, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato. **CUMPLE**
16. Hacer entrega al MUNICIPIO, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el contrato para la respectiva liquidación del mismo. **CUMPLE**
17. Suscribir junto con la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia, las Actas de carácter obligatorio del contrato. **CUMPLE**
18. Dar cumplimiento estricto a todas las disposiciones tributarias que rigen para el Municipio de Santa Fe de Antioquia. **CUMPLE**
19. Presentar al supervisor todos los documentos requeridos en los estudios previos para dar inicio a la ejecución del contrato. **CUMPLE**
20. Acreditar para cada pago, previa certificación de la supervisión que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc) y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato. **CUMPLE**
21. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. **CUMPLE**
22. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el municipio de Santa Fe de Antioquia, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato. **CUMPLE**

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

















	
	
	













































LEGALIZACIÓN MATERIALES POR LA EDU:

ÍTEM	Descripción	V. Unitario	ACTA Nº1	
			Cantidad	V. Total
1	concolor boquilla latex bco ant-beige x 2 kl	$ 17.423	7	$ 121.961
2	disolvente x garrafa (22-32)	$ 28.388	2	$ 56.776
3	esmalte domestico galon	$ 109.967	2	$ 219.934
4	espuma 10 x 20 cuadro pño	$ 4.099	6	$ 24.594
5	pegacor gris ceramico x 25 kl	$ 39.149	21	$ 822.129
6	tornillo placa 6x1 pa p/drywall	$ 307	60	$ 18.420
7	viniltex blanco 1501 galon	$ 130.874	25	$ 3.271.850
8	alambre quemado x kg	$ 10.146	50	$ 507.300
9	disco metal 4-1/2" x 3/64 x 7/8 41/2x.45x7/8*6060*dw8062	$ 5.227	36	$ 188.172
10	malla electrosoldada ojo 0,15 x 0,15 m 6,0 m 2,35 m	$ 160.185	46	$ 7.368.510
11	perfil metálico 3x1,1/2", x 6 m calibre 16	$ 138.048	6	$ 828.288
12	puntillas x lb (puntilla común x libra) 500 gms 3	$ 7.891	20	$ 157.820
13	tornillo ensamble 8 x 1.1/2 * unidad	$ 307	20	$ 6.140
14	varilla acero corrugada 1/2" x 6m	$ 37.100	190	$ 7.049.000
15	varilla acero corrugada 3/8" x 6m	$ 23.674	100	$ 2.367.400
16	arena de concreto x m3	$ 83.731	145	$ 12.140.995
17	arena de pega x m3	$ 89.265	6	$ 535.590
18	arena de revoque x m3	$ 91.622	18	$ 1.649.196
19	material afirmado x m3	$ 72.560	246	$ 17.849.760
20	triturado 3/4" x m3	$ 96.029	127	$ 12.195.683
21	piedra de 2" a 3" con cara x m3	$ 133.948	27	$ 3.616.596
22	cemento gris x 50 kl	$ 45.094	1192	$ 53.752.048
23	manto impermeabilizante asfaltico, 10m x1m x2.5mm	$ 348.040	2	$ 696.080
24	teja de barro	$ 2.255	200	$ 451.000
25	Teja Termoacustica Cresta Alta 5.90 * 1.13 en 2.5m	$ 374.174	1	$ 374.174
26	cable encauchetado 2x8+8	$ 35.050	60	$ 2.103.000
27	caja de breaker 12 circuitos	$ 321.804	2	$ 643.608
28	bombillo led 50 w	$ 60.774	25	$ 1.519.350
29	breaker de 20 amp.	$ 28.081	26	$ 730.106
30	cable dúplex 2*12 awg pvc blanco x100m	$ 728.569	5	$ 3.642.845

31	chazo plastico 1.1/2 * c60pl004*** (1/4)	$ 307	30	$ 9.210
32	conector prensa 10-10 *099cnpr0001/ con205*0b- 1010	$ 10.454	3	$ 31.362
33	interruptor senc. sobrep. ave*007i*due- 12001*14003	$ 5.842	1	$ 5.842
34	plafones plasticos	$ 5.944	2	$ 11.888
35	toma multiple 6 enchufes 2.1/2FT discover*lts6cs	$ 22.752	3	$ 68.256
36	tomas doble	$ 11.376	24	$ 273.024
37	tubo emt 1/2 fm	$ 42.941	7	$ 300.587
38	cincel sds/pala 3/4 x10*dwa0802/0801	$ 67.538	1	$ 67.538
39	manguera nivel cal 30 3/8" x metro	$ 3.075	10	$ 30.750
40	tornillo hierro 1/4 x 1/2	$ 512	80	$ 40.960
41	codo 90º 3" sanitaria	$ 11.273	8	$ 90.184
42	guante industrial latexport c- 35	$ 9.019	2	$ 18.038
43	mezclador lavaplato 8 crom.*41527*41502balta	$ 117.038	1	$ 117.038
44	sifón para lavamanos	$ 39.559	2	$ 79.118
45	soldadura pvc 450 de 1/8	$ 75.429	1	$ 75.429
46	tee 3" sanitaria	$ 7.276	3	$ 21.828
47	tubo de 1/2" presión x 6m	$ 21.419	1	$ 21.419
48	tubo de 3" sanitario x 6m	$ 97.976	2	$ 195.952
49	tubo de 4" sanitario x 6m	$ 138.150	4	$ 552.600
50	tubo de 6" sanitario x 6m	$ 288.804	14	$ 4.043.256
51	tubo de 8" sanitario corrugado x 6m	$ 332.770	4	$ 1.331.080
52	listón 2x2 x 3m	$ 20.087	15	$ 301.305
53	tabla común de 1"x8" x 3m	$ 29.618	40	$ 1.184.720
54	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Vereda Aldea	$ 753.268	1	$ 753.268
55	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia el corregimiento las Azules	$ 1.161.979	1	$ 1.161.979
56	Viaje en volqueta sencilla desde el Municipio de Santa Fe de Antioquia - hacia Zona Urbana, Barrios del municipio, veredas Espinal	$ 329.900	110	$ 36.289.000

57	AMARRE PLASTICO 30CM NEGRO	$ 305	100	$ 30.500
58	ALAMBRE RIGIDO # 12 DE COLOR BLANCO	$ 3.461	120	$ 415.320
59	TUBERIA CONDUIT 3/4	$ 8.755	4	$ 35.020
60	CURVA CONDUIT PLASTICA DE 3/4	$ 1.222	8	$ 9.776
61	CINTA AISLANTE TEMFLEX 3/4X10MT	$ 7.839	3	$ 23.517
62	ALAMBRE PUA 14 X 500 MTS CORSAN	$ 380.740	8	$ 3.045.920
63	ALAMBRE RIGIDO #8 VERDE	$ 9.977	120	$ 1.197.240
64	CLAVO DE ACERO P/CONCRETO X 500gm 1	$ 9.824	10	$ 98.240
65	Cerámica	$ 69.485	68	$ 4.724.980
66	Angulo 1/8" * 1,1/2"	$ 80.851	2	$ 161.702
67	Placa superboard 1,22 x2,44 x8 mm	$ 119.700	11	$ 1.316.700
68	Cortina corrediza metalica	$ 2.070.000	1	$ 2.070.000
69	Ladrillos 10X20X40	$ 4.950	80	$ 396.000
70	Limpiador PAVCO X12 ONZAS	$ 31.500	2	$ 63.000
Item nuevo 2	Bloque de 12 cm	$ 5.950	350	$ 2.082.500
Item nuevo 3	Piso en tableta vitrificado	$ 90.000	16	$ 1.440.000
Item nuevo 4	Rejilla de 2" plástica	$ 4.000	1	$ 4.000
Item nuevo 5	Bolardo en tubo metálico de 4", incluye pintura x 1.50, con orejas	$ 350.000	3	$ 1.050.000
Item nuevo 6	Vidrio de seguridad templado laminado 10 + 10 de 29cm de ancho	$ 650.000	2	$ 1.300.000
Item nuevo 8	Coraza 3/4"	$ 14.000	30	$ 420.000
Item nuevo 9	Curva EMT 3/4	$ 6.000	6	$ 36.000
Item nuevo 10	Unión EMT 3/4	$ 3.000	20	$ 60.000
Item nuevo 11	Adaptador EMT 3/4	$ 3.000	20	$ 60.000
Item nuevo 12	Tubo metálico de 1" x 1" calibre 18	$ 50.000	16	$ 800.000
		Total		$ 202.824.371

ADRIANA MARIA SEPULVEDA VALENCIA
GERENTE

1.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	**$ 1.100.000.000**	**$ 1.100.000.000**
2. Adiciones	**$0**	**$0**
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 1.100.000.000**	**$ 1.100.000.000**
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	**$ 199.678.623**	**$ 199.678.623**
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 199.678.623**	**$ 199.678.623**
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe)	**$ 402.502.994**	**$ 402.502.994**
8. Recursos no ejecutados	**$ 697.497.006**	**$ 679.497.006**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/C ($1.100.000.000), de los cuales, MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.074.428.599) corresponden al recurso administrado para la gestión de materiales y VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS m/l ($ 21.488.572) a los gastos de honorarios del contratista, equivalentes al 2.0% más IVA de los honorarios, correspondiente a ($4.082.829). El contrato se desarrollará tipo bolsa o monto agotable, donde se paga los materiales a precios unitarios y conforme los precios que determine LA EICE según las variaciones de mercado. El MANDANTE depositará en la cuenta que el MANDATARIO disponga, la suma correspondiente al valor a administrar para la gestión de los materiales y/o elementos requeridos y el 2.0% más IVA por los gastos administrativos tasados por el MANDATARIO, sobre el valor a administrar para la gestión de materiales.
Una vez realizado el inicio de ejecución del contrato EL MANDANTE, realizará las gestiones para el desembolso mensual de los recursos, de acuerdo a los materiales que fueran gestionados, suministrados y recibidos por el municipio, incluyendo en los pagos mes los recursos a gestionar para los materiales y los honorarios de LA EICE, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por el MANDATARIO y la verificación del cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales. No obstante, el pago efectivo se realizará durante los QUINCE (15) días hábiles siguientes de acuerdo a los establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será **EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA O QUIEN HAGA SUS VECES**, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la administración.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Desembolso No.1	$ 1.100.000.000	$ 199.678.623	$ 900.321.377	Pendiente
Desembolso No.2		$ 202.824.371	$ 697.497.006	Pendiente
TOTALES	$ 1.100.000.000	$ 402.502.994	$ 697.497.006	

El suscrito supervisor del ente municipal autoriza el desembolso por valor de $ 199.678.623 conforme a los documentos, avances y avales presentados para el cobro No. 1 del CI-047-2025, el cual deberá ser desembolsado a la cuenta bancaria anexa.

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo parafiscales
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista
- Cuenta de cobro/ Factura
- Certificado de cuenta bancaria
- ANEXOS técnicos cargados en SECOP Numeral 7

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 20/03/2026

SUPERVISOR

LEÓN ESNAIDER QUIROZ OSORIO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Santa Fe de Antioquia